

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6662 *LA ALIANZA ESPAÑOLA DE MÁLAGA, AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) MINTERALESP AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Minteralesp Agencia de Seguros, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), adoptó el 8 de agosto de 2019, la decisión de aprobar la fusión por absorción por parte de La Alianza Española de Málaga, Agencia de Seguros, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 28 de junio de 2019 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, lo que supondrá la extinción de la misma.

Dado que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.4.º y 52.1 LME y en la RDGRN 1 de marzo de 2019, se hace constar que la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por las decisiones de socio único de la Sociedad Absorbida sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas por el socio único de la Sociedad Absorbida, así como los respectivos balances de fusión; y el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Málaga, 9 de agosto de 2019.- La Administradora única de la sociedad absorbida y absorbente, Bernardina Rodríguez Aguilar.

ID: A190046354-1